

## Publicación y Actualización del Manual de Marca UTS

El día 12 de junio y 17 de junio de 2024, las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) dieron a conocer, en su página web y en sus redes sociales respectivamente, la propuesta del Manual de Marca UTS. Esta acción generó un importante *feedback* por parte de los usuarios y partes interesadas, del cual se recibieron observaciones que fueron cuidadosamente consideradas en el proceso de revisión final del manual.

El proceso de consulta pública ha sido fundamental para asegurar que el Manual de Marca UTS refleje adecuadamente los valores institucionales y cumpla con los estándares de calidad exigidos. Agradecemos sinceramente a todos los participantes por sus contribuciones constructivas.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2345 de 2023, requerida por la Función Pública y bajo la competencia del Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional, anunciamos que la actualización del Manual de Identidad Visual se considera completada.

Las Unidades Tecnológicas de Santander reafirman su compromiso con la transparencia y la participación activa de la comunidad en todos sus procesos de mejora continua.

### Estadísticas de socialización:

**Página web:** 305 veces visitado por 228 usuarios.

<https://www.uts.edu.co/sitio/les-presentamos-la-propuesta-de-nuestro-manual-de-marca-uts/>

**Redes:**

**Facebook:** Personas alcanzadas: 2481.

Interacción con la publicación: 64.

<https://www.facebook.com/share/p/Cezm4Zpi2us7a6yn/?mibextid=qj2Omg>

**Instagram:** Cuentas alcanzadas: 2.301

Cuentas que interactúan: 40

<https://www.instagram.com/p/C8VluvbJqzD/?igsh=YXA0N2x5Nm5tcXhv>

## **OBSERVACIONES Y RESPUESTAS**

### **SECRETARÍA GENERAL**

- 1 La superintendencia tiene el registro de la marca con vigencia hasta el 2027 y únicamente aprobó lo que señala el documento que le compartí (año en el que termina también el PEDI)
- 2 Considero demasiados colores en una sola imagen y se pierde la ya muy reconocida imagen UTS perdiendo además el nuevo eslogan realizado por la actual administración.
- 3 (una cosa es el logo y otra muy distinta el escudo que representa un quehacer interno de la institución....)
- 4 La nueva propuesta invita a cambiar todos los logos de la Institución (hojas membretes, sobres, camisetas de competencia deportivas, letreros de la entrada y el que está fijado en la triada y que es de gran magnitud, entre muchos otros), lo que conllevaría a un plan y proyecto económico de modificación para colocar escudo-logo que no está previsto aún, máxime cuando dentro del próximo año muy posiblemente se otorgue el cambio de carácter académico lo que implicaría nuevamente cambios ...y muchas otras circunstancias que me llevan a no estar de acuerdo con la propuesta, pero que en algún espacio se las podría compartir.
- 5 Recuerda que esta norma lo que persigue es que cada nueva administración en lo público (alcalde, gobernador, director de empresa del estado, entes centralizado y descentralizado del orden nacional, departamental, empresas sociales y comerciales del estado, entre otras) cada vez que se nombre y se elija por elección no traiga consigo un nuevo eslogan o logo pues genera gastos innecesarios al presupuesto e invita es a tener un manual de identidad que afortunadamente ya venimos trabajando y lo podríamos enviar en la fecha que señala la ley ....no es un imperativo y obligatorio cambiar el que tenemos ....es buena la propuesta pero también es bueno seguirla decantando bajo lo sucedido en los últimos 9 años y lo que se viene próximamente....seguimos atentos y en contacto sobre este asunto.

### **RESPUESTAS:**

1. El manual de marca institucional unifica los criterios de los usos de los distintos elementos de imagen de las Unidades Tecnológicas de Santander. Para comprender mejor la Ley 2345 de 2023, remitimos al objeto de la misma ley: "La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan **unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual**, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal".

Si bien existe el registro de marca, consideramos que no es prohibitivo agregar el escudo para la unificación de la imagen, especialmente en el uso de los elementos externos.

2. No compartimos la observación. La imagen no incluyó ningún color que no se usara actualmente. La paleta de colores no se varió y se mantiene los que corresponden al escudo. Destacamos además que la paleta actual es concordante y contrastante. Anexamos una imagen demostrativa de la paleta de colores.



3. Una de las principales falencias del actual uso de la imagen de las UTS está en la no unificación de los elementos que conforman su imagen, además de que en el manual que se usa actualmente, no se estipuló nunca en qué condiciones debían usarse.

Esa falta de unificación es constante en elementos como las marcas para las piezas gráficas, los uniformes deportivos, la señalética y las fachadas de bienes inmuebles.

Por ello se vinculan los diferentes elementos en una imagen que dé uso real al escudo y la marca actual, especialmente en los elementos externos que deben identificar a las Unidades Tecnológicas de Santander y a quienes la representen

4. Más que cambiar, busca unificar. La falencia que se pretende corregir es que, de ahora en adelante, cada pieza que se cambie se haga con criterios diferentes, sino que, al contrario, exista un documento que regle la generación de contenidos con la marca institucional. La norma establece, en su artículo 8, que deben usarse los elementos hasta agotar inventarios.

ARTÍCULO 8. "...Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto no haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley.

"No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento".

5. Con respecto a la frase iLo hacemos posible! En el propio manual de imagen institucional se aclara que no se debe leer como un slogan, elemento que prohíbe la ley así esté registrado, sino como una parte intrínseca de la imagen, inamovible y que no puede ser descartada cuando se use el logotipo. El manual no es otra cosa que la evolución y reglamentación del actual, en el que faltan elementos como: dónde se usa el logo, la bandera, el escudo; la vocería, bienes muebles e inmuebles, marcas de agua, entre otras.

#### ESTUDIANTE:

1. Los logos de marca deben cumplir con tres características: legibles, simples y sobre todo versátiles, la mezcla del escudo y el imagotipo para crear el logotipo no solo sobrecarga visualmente las aplicaciones mostradas en el manual, tanto digitales como físicas, sino que, su representación impresa no será sencilla en telas. Recibida en la socialización.
2. Mockups dispuestos en el manual están mal ejecutados en espacios y legibilidad, ejemplos específicos, el logotipo impreso en las batas no será legible en el tamaño definido del bolsillo debido a la gran cantidad de elementos que tiene, en los uniformes deportivos de baloncesto, el radio de contraste del logo blanco con el fondo verde de la tela es muy pobre.
3. El uso de la definición "HTML" en los colores, es incorrecta, realmente es la notación hexadecimal de los colores web debiendo ser representados como "HEX".

#### RESPUESTAS:

1. El logo se Diseñó con base al requerimiento presentado, en el cual se presentaron diferentes opciones para empezar a realizar el manual de imagen. Su representación impresa en tela no será sencilla dependiendo de la técnica. En bordado sería poco apropiado, sin embargo, es posible en impresión DTF u otra técnica.

2. El tamaño del logo en la bata de laboratorio podría variar, o podría emplearse el imagotipo, ya que eso se estipula en el manual "El uso del imagotipo es permitido solo en casos especiales o en caso de no caber el logotipo". En el uniforme de baloncesto se empleó una variante del logotipo en negativo ya que se quiere representar el logo en blanco por su significado en la psicología del color. Aunque es cierto que genera poco contraste, se podría cambiar el logo al aplicativo en positivo.

En los ejemplos de aplicativos del contenedor en publicaciones, el fondo es de ejemplo, ya que en el manual se está estipulando el uso del contenedor en (ejemplos de Post e Historia) mas no hace referencia a un diseño específico.

3. Gracias por la observación, se tomó a partir del manual anterior, pero es correcto, Es apropiado cambiar a "HEX" ya se hizo la corrección en el nuevo manual.

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1. Se haga revisión de la ortografía del documento.
2. En referencia a la vocería institucional, se realicen ajustes en el protocolo de comunicaciones, para que coincida con el Manual de identidad institucional.
3. En cuanto a la aplicación de la Ley 2345 de 2023 "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal", se revise el artículo 4. MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES (MIV). Inciso g, que señala "El Manual de identidad Visual no podrá contener elementos alusivos al Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo o Plan de Acción del gobierno o dirección administrativa que lo apruebe", esto teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI "LO HACEMOS POSIBLE" 2021-2027, que contiene el eslogan que en el manual vincularon al imagotipo.

#### RESPUESTAS:

1. Se procedió a una nueva corrección ortográfica
2. Se procede a realizar los ajustes en el Protocolo de Comunicaciones para que sea coincidente con el Manual de Imagen Institucional.
3. Con respecto a la frase iLo hacemos posible! En el propio manual de imagen institucional se aclara que no se debe leer como un slogan, elemento que prohíbe la ley así esté registrado, sino como una parte intrínseca de la imagen, inamovible y que no puede ser descartada cuando se use el logotipo, con lo que buscamos que no sea removida ni ahora ni nunca

**DOCENTE:**

1. Teniendo en cuenta los Símbolos institucionales,  
Me pregunto si la institución tiene un himno oficial.  
Si no lo tiene, se puede promover un concurso abierto a toda la comunidad institucional para componer la letra del himno Uteísta.

**RESPUESTA**

1. Las Unidades Tecnológicas de Santander no tienen un himno oficial dentro de sus símbolos, pero se está trabajando en la construcción de uno que recoja el sentir, ser y hacer de las UTS. Gracias por la sugerencia sobre hacer un concurso.

El presente documento de socialización se anexa al Manual de Imagen Institucional y se comparte al Departamento Administrativo de la Función Pública.

**JULIANA P. SILVA NIÑO**

Prensa y medios de Representación Institucional  
Unidades tecnológicas de Santander